



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **142** DE

(**20 MAR 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Pública LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.266.926, laboro al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 10, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 9 de febrero de 2016 al 9 de febrero de 2018.

Que, mediante Resolución 081 de 7 de febrero de 2018 se aceptó renuncia a partir del 9 de febrero de 2018, a la servidora LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.076.469. 00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE: LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA
CEDULA: 1.026.266.926
CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-10
DEPENDENCIA: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO: 9 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE RETIRO: 9 DE FEBRERO DE 2018
SALARIO BASICO: 1.586.023

RETROACTIVO DE SALARIO ENERO 2018

SALARIO BASICO	76.819	121.896
ALIMENTACION	45.077	

RETROACTIVO DE SALARIO FEBRERO 2018

SALARIO BASICO	20.485	29.960
ALIMENTACION	9.475	

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017

SALARIO BASICO:	1.586.023			
	1.586.023		20	1.057.348
			30	

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS 9 DE FEBRERO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.586.023	X	0,5	793.011
-----------------	-----------	---	-----	---------

PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.586.023			
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	92.789			
1/12 BPSP	66.084			
	1.744.896			
	1.744.896	X	9	654.336
			24	

PRIMA DE NAVIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE 2018

SALARIO BASICO:	1.586.023,00			
ALIMENTACION	92.789,00			
1/12 BPSP	66.084,00			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	50.920,00			
1/12 P VACACIONES	70.718,00			
	1.866.534,00			
	1.866.534,00	X	30	155.544
			360	

RETROACTIVO DE SALARIO ENERO 2018	121.896
RETROACTIVO DE SALARIO FEBRERO 2018	29.960
INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017	1.057.348
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS 9 DE FEBRERO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018	793.011
PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018	654.336
PRIMA DE NAVIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE 2018	155.544
TOTAL	2.812.095

TOTAL CONTRIBUCIONES

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	106.262
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	79.696
FONDO NACIONAL DE AHORRO	234.341
	420.299

DEDUCCIONES

COOEDUCOL	638.595
MAYOR VALOR PAGADO DE AUXILIO DE TRANSPORTE ENERO Y FEBRERO	97.031

NETO A PAGAR	2.076.469
---------------------	------------------



Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2518-2618-12318.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA.

ARTUCULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 MAR 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

